

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIÓN IV, 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, FRACCIÓN I, 26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9,BIS, 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 19 DEL DECRETO NÚMERO 319 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015; 4, FRACCIÓN I, 5, 7, 12 Y 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ESPECIFICA LAS

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

Nº. LS-104T00000-011-15

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN BASE A LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. SSE/D-0411/2015 Y EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN No. 104T/0011CG/2015, OTORGADOS POR LA SEFIPLAN.

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de material de limpieza requerido por la Dirección de Servicios Generales dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones, características, y cantidades que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación. El origen del recurso presupuestal es de carácter federal transferido.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Forma de pago: mediante depósito electrónico, en moneda nacional.

Término de pago: dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega total de los bienes previa presentación de la factura debidamente requisitada.

Sostenimiento de precios: aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término de 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Tiempo de entrega de los bienes: dentro de los **10** días hábiles contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato

Forma de entrega: una sola entrega.

Lugar de entrega: libre a bordo en coordinación con el Departamento de Almacén General de la Secretaría de Educación ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Federal Xalapa-Veracruz, colonia S.A.H.O.P, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz; al N°. Telefónico 8-41-77-00, ext: 7280 en días hábiles de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Garantía de los bienes: por el término de seis meses, contados a partir de la recepción total de los materiales, contra cualquier defecto de fabricación composición o vicio oculto, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

TERCERA.- La contratación de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
R.F.C. SED9905019C2
COLONIA S.A.H.O.P.
XALAPA, VER.
C.P. 91190*

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de Oficialía Mayor; Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles; del Departamento de Adquisiciones, y la Dirección de Servicios Generales.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos de la Convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría Interna y a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **19 de Junio del 2015 a las 11:00 hrs.**, en la Sala de Oficialía Mayor, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

SEXTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la Convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

SEPTIMA.- En caso de que al acto de presentación y apertura de proposiciones asista persona distinta al representante y apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro Carta poder simple específica para participar, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial con fotografía del otorgante y aceptante e identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

Las empresas concursantes que no comparezcan en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberán recabar el acta derivada de la junta ya sea en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, o bien, en la página de internet www.sev.gob.mx.

OCTAVA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, señalando **domicilio** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación, además de **teléfono, fax y correo electrónico**.

IV.- Los licitantes podrán participar por una, varias o el total de las partidas en concurso, las cuales deberán apegarse a las especificaciones y el orden solicitado en el anexo técnico, así mismo en la o las partidas donde no presenten propuesta deberá decir la frase **“NO COTIZO”**.

V.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal**, en ella se debe incluir lo siguiente:

a) Escrito en papel membretado de la empresa donde detalle las especificaciones, cantidades y características de los materiales que cotiza, que deberá corresponder con lo requerido en el anexo técnico de las bases de licitación.

b) Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza, con la partida que corresponde de acuerdo al Anexo Técnico.

c) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los materiales conforme a las especificaciones, características y plazos que se establecen en las bases de licitación. **(anexo N°. 1).**

d) Escrito en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación. **(anexo N°. 2).**

e) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto, por un término seis meses para el material, obligándose en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

f) El escrito de acreditación legal **(anexo N°. 3).**

g) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.

h) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al **anexo N°. 4.**

i) Escrito donde manifieste el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico. **(anexo N°. 5).**

j) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa se compromete a que en caso de resultar adjudicado presentará a la firma de contrato “Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales” por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y “ opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales” , respecto a impuestos federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos.

No deberá incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

VI.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:

a) La proposición económica describiendo en forma detallada los precios unitarios sin I.V.A., subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente **(anexo N°. 6).** Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registrarán en el cuadro comparativo de propuestas. En caso de existir discrepancia entre el precio global, subtotal y total de la propuesta, se tendrá como válido el precio unitario.

b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.), en caso de no establecer las condiciones, se entenderá que el licitante acepta las que señalan en las presentes bases de participación.

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **(anexo N°. 7)**.

NOVENA.- La adjudicación se otorgará por partida en concurso, según el resultado de la evaluación que realice el área requirente a través de Dictamen Técnico, al o los licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad. Se preferirán bienes que incorporen tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

La empresa o empresas que resulten adjudicadas deberán remitir oportunamente a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

DÉCIMA.- En términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

DÉCIMA PRIMERA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos correspondientes.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se harán acreedores a las sanciones que señalan las Cláusulas Vigésima y Vigésima Primera, así como el artículo 73 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

DÉCIMA TERCERA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito a más tardar el día **24 de Junio de 2015** y se hará público en la página institucional a más tardar a las 48 horas siguientes de su notificación.

DÉCIMA CUARTA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

DÉCIMA QUINTA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

DÉCIMA SEXTA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo a mas tardar el día **01 de Julio de 2015**, en la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.

- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Original y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- g) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales para contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

A la firma del contrato el proveedor adjudicado recibirá el pedido correspondiente.

La dependencia podrá pactar con su o sus proveedores adjudicado la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente más del 20% del monto total de la partida que se amplié y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los materiales, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, Póliza de Fianza expedida por la compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (Diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, en caso de no presentar la Fianza de Cumplimiento será Causa de Rescisión del Contrato, conforme a la redacción siguiente:

“Ante: la *Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.*

Para garantizar por (Anotar Nombre de la Empresa), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato de Compraventa (Anotar Número), de fecha (Anotar Fecha), con un importe de \$(Anotar Importe), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, relativo a la adquisición de (Anotar los bienes, título del contrato), celebrado con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo la presente fianza garantiza la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el término de (Anotar término de Garantía), contado a partir de la entrega total de los bienes objeto de dicho contrato. La compañía afianzadora (Anotar Nombre) expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas, ampliaciones o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio, por lo que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, ampliación o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la

interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante. Fin de texto.

“NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA”.

“La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía”.

DÉCIMA OCTAVA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

I.- No haya licitantes.

II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;

III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.

IV.- No lo permita el presupuesto.

V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y

VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que se presentara una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

DÉCIMA NOVENA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las cantidades de bienes, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

VIGÉSIMA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; incumpla en los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía se le aplicará multa de 100 hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Al proveedor que en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

III.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** sobre el monto total de la mercancía no entregada por cada día de atraso, hasta llegar al monto total de la fianza, el cual será deducido del importe a pagar de la facturación; dicha pena convencional se establecerá en el contrato respectivo. Al momento de llegar al monto total garantizado por incumplimiento del contrato se procederá a su rescisión administrativa, haciéndose efectiva la fianza correspondiente. Cuando exista incumplimiento parcial o total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel que surta efectos la notificación de los actos o resoluciones.

VIGÉSIMA TERCERA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8417700 ext. 7470 y 7535.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 16 DE JUNIO DE 2015

LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR

ANEXO N°. 1

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-011-15**, relativa a la adquisición de material de limpieza requerido por la Dirección de Servicios Generales dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de que mi representada resulte adjudicada, prestara el servicio conforme a las cantidades, especificaciones, características y plazos que se establecen en las bases de licitación.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 2

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-011-15**, relativa a la adquisición de material de limpieza requerido por la Dirección de Servicios Generales dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos y aceptamos las disposiciones de las bases de la presente licitación

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N°. 3

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE**

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-011-15**, relativa a la adquisición de material de limpieza requerido por la Dirección de Servicios Generales dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-011-15

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido.

ANEXO N°. 4

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-011-15**, relativa a la adquisición de material de limpieza requerido por la Dirección de Servicios Generales dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N°. 5

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-011-15**, relativa a la adquisición de material de limpieza requerido por la Dirección de Servicios Generales dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que cualquier notificación derivada de dicha licitación podrá efectuarse de conformidad con los datos siguientes:

Domicilio: _____

Ciudad: _____

Teléfono/Fax: _____

Correo Electrónico: _____

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N°. 6

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-011-15**, relativa a la adquisición de material de limpieza requerido por la Dirección de Servicios Generales dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a la Base Octava, Fracción VI, Inciso a) de la presente Licitación, me permito presentar a nombre de la empresa _____ que represento, la oferta conforme al formato siguiente:

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1					
2					
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N°. 7

**TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-011-15**, relativa a la adquisición de material de limpieza requerido por la Dirección de Servicios Generales dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

N°. DE CUENTA: (DIECIOCHO DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACION: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACION: _____

FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES
MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CONCEPTO	U.M.	CANTIDAD
1	AROMATIZANTE VARIOS AROMAS: LAVANDA, BEBE, BRISAS DE MAR, DRAKAR Y CHANEL; EN RECIPIENTE DE PLASTICO DE 1 LITRO, CARACTERISTICAS: PRODUCTO FORMULADO CON FRAGANCIAS DE GRAN INTENSIDAD Y ALTA CALIDAD, CON FIJADORES AL 100% QUE ASEGUREN LA PERMANENCIA AGRADABLE, QUE SE PUEDA UTILIZAR EN LA ULTIMA TRAPEADA EN LA LIMPIEZA DE PISOS.	LITRO	8000
2	SHAMPOO PARA CRISTALES EN RECIPIENTE DE PLASTICO DE 1 LITRO, CARACTERÍSTICAS; LIMPIADOR PARA CRISTALES, QUE SIRVE PARA LIMPIAR Y DESENGRASAR LOS VIDRIOS EN FORMA RAPIDA Y EFECTIVA SIN DAÑAR NI OPACAR LAS SUPERFICIES; SE PUEDE USAR A MANO, FRANELA, TOALLA DE PAPEL O BIEN CON CEPILLO O JALADOR PARA VIDRIO.	LITRO	700
3	LIQUIDO MOP PARA APLICACIÓN Y ABRILANTAMIENTO DE PISOS, EN RECIPIENTE DE PLASTICO DE 1 LITRO, CARACTERISTICAS: FORMULA OLEOSA PARA IMPREGNAR EL TRAPEADOR EN SECO (MOP), QUE FACILITA EL TRAPEADO ATRAPANDO EL POLVO Y LA MUGRE EN FORMA RAPIDA Y SENCILLA.	LITRO	300
4	ACEITE PARA MADERA LUSTRADO EN PRESENTACION DE 1 LITRO, CARACTERISTICAS: ACEITE ABRILANTADOR DE MUEBLES, ENBELLECE, ABRILANTA Y PROLONGA LA VIDA DE LOS MUEBLES Y ARTICULOS DE MADERA BARNIZADA.	PIEZA	90
5	ARMAZON PARA (MOP) ESTRUCTURA METALICA DE 60 CENTIMETROS, CARACTERISTICAS: ARMAZON DE VARILLA METALICA DE 60 CM, CON UN MANGO DE TUBO GALVANIZADO DE 1.20 METROS.	PIEZA	60
6	ARMAZON PARA (MOP) ESTRUCTURA METALICA DE 90 CENTIMETROS, ARMAZON DE VARILLA METALICA DE 90CM, CON UN MANGO DE TUBO GALVANIZADO DE 1.40 METROS.	PIEZA	60
7	MECHUDO DE ALGODÓN DE 400 GRAMOS, CARACTERISTICAS: BOLA ENREDADA, CON HILO DE ALGODÓN A 97% Y SUJETADA CON ALAMBRE GALVANIZADO CON UN BASTON DE MADERA PINTADO, CON 1.20 METROS DE LARGO APROXIMADO, COLOR BLANCO PERLA.	PIEZA	2400
8	ESCOBA DE PLASTICO PLANA DE 6 HILOS, CARACTERISTICAS: CERDA DE PLASTICO EN DIFERENTES COLORES, SUJETADA CON ALAMBRE GALVANIZADO Y COSIDA EN SU PARTE INTERMEDIA CON HILO NDE PLASTICO, CON UN LARGO APROXIMADO DE 25 CENTIMETROS, CON UN BASTON DE MADERA DE PLASTICO DE 1.20 METROS DE LARGO APROXIMADO.	PIEZA	250
9	ESCOBA DE PLASTICO RECTANGULAR, CARACTERISTICAS: CERDA DE PLASTICO RESISTENTE EN DIFERENTES COLORES, DE UN ANCHO DE 13 CENTIMETROS X 25 CENTIMETROS DE LARGO Y BASTON DE MADERA CON ROSCA EN LA UNION, LA ESCOBA DE 1.250 METROS DE LARGO APROXIMADO.	PIEZA	650
10	CEPILLO PLANCHA DE 12 CENTIMETROS, CARACTERISTICAS: CEPILLO DE FIBRAS RIZADAS DE PROLIPROPILENO SOBRE UNA BASE PLASTICA, CON MANGO ESTILO PLANCHA PARA UN FACIL Y PRACTICO MANEJO.	PIEZA	340

11	JALADOR PARA PISO DE 40 CENTIMETROS, CARACTERISTICAS: HULE COLOR ROJO, PARA UN MEJOR JALADO DE AGUA EN PISO, CON COSTILLA DE LAMINA GALVANIZADO CON UNA ORQUETA DE FIERRO FUNDIDO Y MANGO DE MADERA PINTADO DE 1.20 METROS DE LARGO APROXIMADO	PIEZA	400
12	FIBRA VERDE 12 X 15 CENTIMETROS, CARACTERISTICAS: FIBRA SINTETICA COLOR VERDE, PARA USO GENERAL DE LIMPIEZA.	PIEZA	600
13	CESTO DE PLASTICO PAR BASURA, TAMAÑO JUMBO PARA 145 LITROS APROXIMADAMENTE, CARACTERISTICAS: PLASTICO RESISTENTE, EN DIFERENTES COLORES, CON 80 CENTIMETROS DE ALTO APROXIMADO Y CON 2 RUEDAS DE PLASTICO RESISTENTE Y TAPA SUPERIOR.	PIEZA	20
14	CESTO PAPELERO DE 30 X 30 CENTIMETROS, CARACTERISTICAS: CESTO PAPELERO DE 30 CM X 30 CM DE DIAMETRO, EN PLASTICO CERRADO.	PIEZA	250
15	PAR DE GUANTES DE HULE No. 8, CARACTERISTICAS: 100% HULE LATEX NATURAL FLEXIBLE RESISTENTE, ANTIDERRAPANTE EN PALMAS Y DEDOS, AFELPADO, COLOR ROJO.	PIEZA	1300
16	JABON PARA TOCADOR DE 20 GRAMOS, CARACTERISTICAS: AGRADABLE AROMA, DEJANDO UNA SENSACION DE FRESCURA Y SUAVIDAD.	PIEZA	15000
17	SHAMPOO PARA MANOS DE AROMATIZADO DE REPUESTO CUBETA 20 LTS. C/U, CARACTERISTICAS: JABON LÍQUIDO SUAVE PARA MANOS, BIODEGRADABLE, QUE CONTIENE FINOS ACONDICIONADORES Y EMOLIENTES, QUE DEJAN LA PIEL SUAVE; LIMPIA DEJANDO UNA SENSACION DE FRESCURA Y ELIMINA FACILMENTE LA GRASA Y SUCIEDAD DE LAS MANOS.	CUBETA	10
18	PASTILLAS PAR W.C. MEDIA LUNA, CARACTERISTICAS; ELABORADO CON 100% DE PARADICLOROBENCENO Y FRAGANCIA, QUE SE ACTIVA AL CONTACTO CON EL AIRE Y AROMATIZA EL AMBIENTE.	PIEZA	3200
19	DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACION DE 500 GRAMOS, CARACTERISTICAS: DESGRASANTE Y BIODEGRADABLE	KILOS	7000
20	BOLSA DE PLASTICO DE 90 X 70 CENTIMETROS COLOR NEGRO, CARACTERISTICAS: PLASTICO RESISTENTE, CALIBRE 200	KILOS	950
21	BOLSA DE PLASTICO DE 90 X 120 CENTIMETROS COLOR NEGRO, CARACTERISTICAS: PLASTICO RESISTENTE, CALIBRE 200	KILOS	1800
22	BOLSA DE PLASTICO DE 70 X 50 CENTIMETROS COLOR NEGRO, CARACTERISTICAS: PLASTICO RESISTENTE, CALIBRE 200	KILOS	650
23	PAPEL PARA W.C. 12 ROLLOS TAMAÑO JUMBO JR HOJA DOBLE BLANCO DE 300 MTS., CARACTERISTICAS: HOJA DOBLE BLANCA, DE 10 CENTIMETROS DE ANCHO LISO O GOFRADO, BIODEGRADABLE; CON UN DIAMETRO DE 23 CENTIMETROS APROXIMADO Y UN PESO DE 890 GRAMOS APROXIMADAMENTE	PAQUETE	55200
24	BOMBA DE HULE P/ W.C., CARACTERISTICAS: HULE SUAVE COLOR NEGRO O ROJO, CON UN DIAMETRO APROXIMADO DE 10 CENTIMETROS, CON UN MANGO DE MADERA DE 30 CENTIMETROS APROXIMADAMENTE DE LARGO.	PIEZA	84
25	FRANELA, CARACTERISTICAS: TEJIDO CERRADO REMATADA EN SUS COSTURAS LATERALES, CON PIEZA DE	PIEZA	30

	50 METROS POR 60 CENTIMETROS. DE ANCHO		
26	REPUESTO PARA MOP DE ALGODÓN DE 60 C.M., CARACTERISTICAS: FUNDAS DE MAYOR DURABILIDAD Y RESISTENCIA. FABRICADAS EN RESISTENTE LONA DE ALGODÓN 100% DE GRUESO CALIBRE PARA EL TRABAJO CONTINUO	PIEZA	60
27	REPUESTO PARA MOP DE ALGODÓN DE 90 C.M., CARACTERISTICAS: FUNDAS DE MAYOR DURABILIDAD Y RESISTENCIA. FABRICADAS EN RESISTENTE LONA DE ALGODÓN 100% DE GRUESO CALIBRE PARA EL TRABAJO CONTINUO	PIEZA	40
28	FIBRA DE PLASTICO PROLIPROPILENO DURA Y RESISTENTE PARA UN MEJOR ESCOBILLADO, EN DIFERENTES COLORES, CON UN MANGO DE MADERA.	PIEZA	280
29	CEPILLO DE CERDA FINA DE 30 CENTIMETROS, CARACTERISTICAS: CEPILLO PARA BARRER, DE PELO DE COLA DE CABALLO, MONTADO EN UNA BASE Y BASTON DE MADERA CON ROSCA PARA UNA MEJOR LIMPIEZA, DE 1.20 METROS DE LARGO APROXIMADO EL BASTON.	PIEZA	120
30	CEPILLO DE PLASTICO DE CERDA DURA PARA PISO, CARACTERISTICAS: CERDAS DE PLASTICO DURAS EN DIFERENTES COLORES, MONTADA EN UNA BASE DE PLASTICO RESISTENTE, CON UN LARGO APROXIMADO DE 5 CENTIMETROS DE UN BASTON DE MADERA O PLASTICO DE 1.20 METROS DE LARGO APROXIMADO.	PIEZA	156
31	COLOR EN RECIPIENTE DE PLASTICO DE 1 LITRO, CARACTERISTICAS: EFICIENTE POR SU ALTA CONCENTRACION AL 100% HIPOCLORITO DE SODIO PARA EL SANEAMIENTO Y DEODORIZACION DE PISOS EN GENERAL, BAÑOS, AZULEJOS, ETC.	LITRO	8000
32	CUÑAS METALICAS, CARACTERISTICAS: LAMINA RESISTENTE DE 2 ½", CON MANGO DE PLASTICO O MADERA.	PIEZA	156
33	ENVASE ATOMIZADOR PARA LIQUIDO DE 500 MILILITROS, CARACTERISTICAS: FRASCO DE PLASTICO RESISTENTE, OPACO O BIEN TRANSPARENTE CON PISTOLA ATOMIZADORA TIPO INDUSTRIAL.	PIEZA	600
34	JERGA CARACTERISTICAS: TEJIDO CERRADO REMATADA EN SUS COSTURAS LATERALES, CON PIEZA DE 25 METROS POR 45 CENTIMETROS. DE ANCHO	PIEZA	120
35	JALADOR PARA CRISTAL DE 30CM CON DOBLE HULE ULTRA DELGADO, CARACTERISTICAS: HULE NEGRO SUAVE, PARA UN SECADO APROPIADO EN LOS CRISTALES, CON COSTILLA DE ALUMINIO Y SIN MANGO.	PIEZA	280
36	SACUDIDOR DE 3 A 5 METROS, CARACTERISTICAS: BASE DE CARRIZO DE 3 A 5 METROS	PIEZA	10
37	PLUMERO DE 50 CENTIMETROS, CARACTERISTICAS: MANGO DE CARRIZO Y SACUDIDOR DE PLUMAS	PIEZA	24

NOTA: EL RECIPIENTE DEBERA TRAER ETIQUETA ESPECIFICANDO EL TIPO DE PRODUCTO EN LA BOTELLA ASI COMO EN LA CAJA CORRESPONDIENTE.